

ACTA NUMERO SIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Notificación de Hallazgos al Concejo Municipal, por parte de la Licda. Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna; 5- Acuerdo de Adjudicación de los Servicios de Supervisión del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel - \$ 2,700.00; 6- Acuerdo de Ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que Conduce desde Carretera CA-2, Hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso - \$12,025.23 – Realizar los procesos correspondientes; 7- Acuerdo de Ejecución del Proyecto: Conformación de Balastado de Calle que Conduce desde Carretera CA-2 Hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso - \$ 9,668.90- Realizar los procesos correspondientes; 8- Acuerdo de priorización del Proyecto Conformación y Balastado de tramo de Calle que del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro conduce hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura; 9- Acuerdo de priorización del Proyecto Conformación y Balastado de tramo de calle que del Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura conduce hacia Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca; 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO**

UNO: Se brindó el espacio y tiempo, para que la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, realizara la notificación al Concejo Municipal, de los hallazgos obtenidos como resultado del examen efectuado en los Departamentos de Tesorería, Contabilidad, UACI y Secretaría, que corresponde al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, notificación que entregó a cada uno de los miembros del Concejo, por lo que habiéndose iniciado el proceso que establece la Ley de la Corte de Cuentas de la República y las Normas de Auditoría, aplicables al caso, se considera necesario que la documentación se maneje con reserva, ya que esta no constituye un informe final. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por profesionales y empresa, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CAPLAS INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de dos mil setecientos dólares (\$ 2,700.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; realizar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso; por un monto de doce mil veinticinco dólares veintitrés centavos (\$ 12,025.23), monto según perfil,

proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, porque no les parece conveniente usar fondos municipales, para pagar a empresas privadas y al mismo tiempo se utilice la Maquinaria de la Municipalidad. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; realizar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso; por un monto de nueve mil seiscientos sesenta y ocho dólares noventa centavos (\$ 9,668.90), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de

Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, porque no les parece conveniente usar fondos municipales, para pagar a empresas privadas y al mismo tiempo se utilice la Maquinaria de la Municipalidad. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Conformación y Balastado de tramo de calle que del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro conduce hasta Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; en ese sentido deberán realizarse los procesos correspondientes para su ejecución. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Conformación y Balastado de tramo de calle que del Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura conduce hacia Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; en ese sentido deberán realizarse los procesos correspondientes para su ejecución. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se utilizarán en el pago al señor Yerson Oswaldo Palomo Zavala, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxx xxxxxx, por prestar sus servicios realizando la tala de tres árboles, que constituían una amenaza para las instalaciones del Centro Escolar Cantón El Capulín de esta jurisdicción, sobre todo si se tiene en cuenta que es necesario salvaguardar la integridad física de la población estudiantil y personal docente que asiste al centro educativo. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Milagro Campos, quien falleció el doce de marzo en Cantón San Pedro; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Daniel Alexander Chavarría Contreras, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte (en Autobús), ya que traslado a personas desde cantón El Cuco de esta Jurisdicción, hacia San Miguel, para formar parte del Festival del Buen Vivir, que se llevó a cabo el día sábado 06 de febrero del presente año. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán al señor

Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de veinticuatro viajes con balasto que se utilizarán en la reparación de calle principal en Colonia Las Cuchillas, en Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 1,155.55), que se cancelarán al personal (Encargado, Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. Pago que corresponderá al período comprendido del 07 al 19 de marzo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 566.66), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando cincuenta y un viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor que se encuentra llevando a cabo, y que realizará del 03 al 24 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante nueve días (11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de marzo), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante doce días (20, 21, 27 y 28 de febrero; y 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, y 27 de marzo), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, a la joven Verónica Yamileth Escobar Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Sociología en la

Universidad de El Salvador, con número de Carnet ER10016, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor José David Díaz Larin, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar once días, realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante once días: del 14 al 18, realizando el desalojo de desechos de la fosa séptica del parque municipal y del 21 al 26 del presente mes, efectuando trabajos de mantenimiento en las instalaciones antes citadas. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$ 640.00), que se cancelarán a la Empresa CONSTRU-A, S.A.

de C.V., por la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Relleno Compactado de Calle que conduce a Caserío Puerto Viejo, hacia Caserío Pajaritos y Caserío El Jobo. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en el Acta número Trece, de fecha catorce de octubre de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil cien dólares (\$ 4,100.00), que se cancelarán, en concepto de primer pago, a la Empresa Construcciones y remodelaciones Carranza, S.A. de C.V. (CONRECA, S.A. de C.V.), por los servicios de supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de un Banner para el Comité Municipal de Protección Civil, que se estará desempeñando como tal, en la Playa El Cuco, durante el período de vacaciones por la Semana Santa. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Yony Xavier Carranza Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante ocho días (del 13 al 20 de marzo), realizando trabajos de aseo y limpieza de desechos, en Cantón Tierra Blanca, durante el desarrollo de las Fiestas Patronales, en dicha comunidad.

Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos once dólares nueve centavos (\$ 2,511.09), que se emplearán en el pago al personal que laborará, del 17 al 28 del presente mes, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos durante el período vacacional (Semana Santa), en Playa El Cuco de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016, las labores anteriores permitirán eliminar la acumulación de basura, que pudiere generar focos de infección, por lo que se estará contribuyendo a evitar la proliferación de enfermedades. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de noventa y seis dólares (\$ 96.00), que se emplearon en la compra, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, de ocho docenas de cohetes que se brindarán como colaboración para celebración de las Fiestas Patronales en honor a San José (el 19 de marzo), en Caserío Hacienda Nueva de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se emplearon en la compra, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, de siete docenas de cohetes que se brindarán como colaboración para celebración de las Fiestas Patronales en Cantón La Estrechura,

de esta jurisdicción, así como por la adquisición de tres docenas de cohetes y un docena de bombas, las que se otorgarán como colaboración para la celebración de las fiestas patronales en Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cinco dólares (\$ 1,435.00), que se cancelarán, en concepto de primer pago (cincuenta por ciento), a la Empresa Hidráulica y Sellos de Oriente Flores Escobar, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos y pago de mano de obra, que son requeridos para realizar la reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3117 (color rojo), propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016), de igual forma se autoriza al señor Guzmán Sorto; para que pueda erogar la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cinco dólares (\$ 1,435.00), de la cuenta del proyecto antes citado, para cancelar el segundo pago (cincuenta por ciento restante), una vez se hay finalizado, con los trabajos de reparación de la unidad antes detallada. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso; y **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los

cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar, si así fuere necesario, el monto total del proyecto que asciende a la cantidad de \$ 12,025.23, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 2,025.23. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de siete mil dólares (\$ 7,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar, si así fuere necesario, el monto total del proyecto que asciende a la cantidad de \$9,668.90, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 2,668.90. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00),

que se emplearán en el pago al señor José Gregorio Rivera Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de catorce camionadas de balasto, que se requieren para reparar la calle que de Chirilagua conduce hacia Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción, lo cual permitirá mejorar el tránsito en la zona; el pago del monto antes detallado corresponde a la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se cancelarán al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte mediante veinte viajes (a razón de \$ 40.00, cada uno) con balasto, material a emplearse en la reparación de la calle que de Chirilagua conduce hacia Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción, lo cual permitirá mejorar el tránsito en la zona; el pago anterior forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos diecisiete dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 1,617.55), que se utilizarán en el pago por la adquisición de papelería, un scanner, memorias usb, y otros artículos de escritorio y oficina, que se emplearán en el desarrollo de las labores, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias de la Municipalidad, adquisición efectuada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio

denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y seis dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 196.44), que se cancelarán al señor Elías Cárcamo, por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para los cuales está contratado, y \$ 44.44, a cuatro días de trabajo adicionales que tuvo que realizar, por la demanda de aseo en la zona urbana. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares ochenta centavos (\$ 875.80), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de productos y artículos para limpieza en las diferentes dependencias de la Municipalidad, así como por la compra de azúcar, para su utilización en el servicio de cafetería en esta misma. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de seiscientos ochenta y tres dólares (\$ 683.00), que se cancelaron al señor Manuel Enrique Jiménez, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes e implementos

deportivos que se brindaron, a equipos de sexto y séptimo grado del Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad, así como por la adquisición del que le fue otorgado al equipo Piratas del Caribe de Cantón Tierra Blanca; lo anterior permite contribuir a que los niños y jóvenes puedan involucrarse en actividades deportivas que los alejen de problemas sociales, y con ello prevenir la violencia.

NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de mantenimiento de Retroexcavadora y Rodo propiedad de la Municipalidad, ya que es importante contar con la maquinaria en buenas condiciones para la realización de obras y proyectos, de beneficio para la población, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como operador de la Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad, efectuando la reparación y conformación de calles, en Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso; en el sector de Hacienda San Román y El Cancho, en Cantón El Cuco, y en calle que de Chirilagua conduce a Cantón Guadalupe; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se utilizarán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de arena (cuatro viajes, a razón de \$ 120.00 cada uno) material a emplearse en la reparación y mantenimiento de tramo de calle en Cantón La Estrechura, lo cual permitirá mejorar el tránsito en la zona, el pago del monto antes detallado corresponde a la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de tierra negra (dos viajes, a razón de \$ 120.00, cada uno), que se requiere en el Estadio Carlos Moon, de esta ciudad, para dar mantenimiento al mismo, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se otorgarán como colaboración a la señora Dina Isela Argueta, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y

NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para poder sufragar gastos funerarios (que incluyen el pago de ataúd), que se les presento, debido al sensible fallecimiento, el día veintiocho de febrero del presente año, de la joven Keiry Roxana Argueta Argueta, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que la familia no cuenta con los recursos necesarios, para hacer frente a los gastos derivados del lamentable suceso. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se cancelarán al señor Dany Alberto Chavarría Arana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien laborará, juntamente con personal bajo su responsabilidad (cinco personas más), como salvavidas, en playa el cuco de esta jurisdicción, durante el período comprendido del 19 al 28 de marzo, del presente año, para el resguardo del bienestar e integridad física de las personas que asisten a disfrutar del atractivo turístico que representa la playa, cabe mencionar que el contar con el personal antes citado permite generar un clima de confianza en la población, para que puedan disfrutar del sano esparcimiento y diversión, con mayor seguridad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, mediante ocho viajes (30 de enero, 6, 13, 20 y 27 de febrero y 5, 12 y 19 de marzo), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la

población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 14 al 29 de marzo, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y ocho dólares cincuenta y siete centavos (\$ 168.57), que se cancelarán a la Empresa Droguería Damasco, S.A. de C.V.; que se emplearán en la compra de medicamentos (simvastatina), que se brindarán a familias de Cantón El Capulín, quienes padecen de hiperlipidemias, que requiere de ser tratada, con una medicina en particular, la cual no poseen en la Unidad de Salud de esta ciudad, por lo que es necesario brindar el apoyo antes expuesto con la finalidad de salvaguardar la salud de las personas de la comunidad, sobre todo de los niños y niñas que habitan en la misma. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que

cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de marzo), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de marzo), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, así como por laborar este día (dieciocho), realizando estas labores en el mismo lugar; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán a la señora Carolina Esperanza Pineda de Argueta, propietaria de la Funeraria Manantiales de Vida Eterna, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Juan Carlos Andasol Díaz (Que residía en el Barrio El Calvario de esta ciudad), quien falleció el día trece de marzo del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario

apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 205.56), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en el Barrio El Roble (\$ 105.56); por la reparación de una fuga de agua en el sector conocido como los Pozos (\$ 50.00); por la reparación de lavamanos y chorros en la Unidad Salud de esta ciudad (\$ 38.89), y reparación de lavamos en las instalaciones de Comedor ubicado en el parque municipal (\$ 11.11). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Leonel Sambrano León, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reparaciones de fugas de aguas negras, frente a Casa de Orlando Mazariego, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; así como por la reparación de adoquinado, en la calle del mismo sector. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y ocho dólares (\$ 548.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez, propietario del

Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindaran, a equipos de quinto y sexto grado del Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad, así como por la adquisición de los que se otorgarán a los equipos de fútbol de Olomeguita y del Chilar; lo anterior permite contribuir a que los niños y jóvenes puedan involucrarse en actividades deportivas que los alejen de problemas sociales, y con ello prevenir la violencia.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar tres días realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, quine laborará durante seis días (del 29 al 31 de marzo, y 1 y 2 de abril), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Mercedes Benz, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante veintiún viajes (\$ 233.33), de desechos extraídos de las fosas ubicadas en esta Alcaldía, en la Casa Comunal y en el Parque Municipal, así como por laborar como motorista realizando ocho viajes (\$ 88.89), realizando la recolección de desechos en el Casco Urbano de la ciudad y en Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor Alan Christian Fuentes Ramírez; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios con la lancha de su propiedad, durante el período comprendido del 24 al 27 de marzo, del presente año, para atender emergencias (de rescate), durante el período vacacional (semana santa), en beneficio del bienestar e integridad física de las personas que asisten a disfrutar del atractivo turístico que representa la playa El Cuco, lo cual contribuye a generar un clima de confianza en la población, para que puedan disfrutar del sano esparcimiento y diversión, con mayor seguridad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, a la joven Jenniffer Vanessa Sánchez Rivas, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 053216, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua; cuota que será entregada al señor José Gonzalo Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, padre de la joven antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, al joven Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet RZ13004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número

xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 183.33), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de reparación de cuatro bocinas (Bafles) y la consola de sonido, propiedad de la Municipalidad, la cual son necesarias se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, propias de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, a la joven Yuri Yesenia Olivar Valdez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, con número de Carnet OV09002, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al

señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor José Ernesto Huezo, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la elaboración de una atalaya para su utilización, por parte de los salvavidas que brindarán asistencia a las personas que acudan a la Playa El Cuco, durante el período vacacional, por la semana santa. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que haga uso de los recursos del Fondo Municipal, para poder cancelar la adquisición de Desayunos, Almuerzos y Cenas, que se brindarán al personal de las diferentes instituciones que estarán directamente involucradas en la ejecución del Plan Verano 2016, tales como: Comisión Municipal de Protección Civil, Cruz Roja Salvadoreña, Cruz Verde, Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, Once metristas y Alcaldía Municipal (Durante el período vacacional comprendido del 19 al 28 de marzo, por la semana santa); cuya participación permitirán brindar asistencia y seguridad en beneficio del bienestar e integridad física de las personas que asisten a disfrutar del atractivo turístico que representa la playa El Cuco, lo cual contribuye a generar un clima de confianza en la población, para que puedan disfrutar del sano esparcimiento y diversión, con mayor seguridad; en ese sentido los pagos que realice el tesorero, deberán sujetarse a lo establecido en el acuerdo antes citado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor Ricardo Salinas Carrillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes a la Tarde Juvenil,

programada para este día, en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, actividad que ha sido organizada por la Unidad de Juventud y Deporte, de la Municipalidad, lo cual contribuye a alejar a los jóvenes de problemas sociales y por ende a prevenir la violencia. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 225.56), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Cambio de Pin, Barra Estabilizadora, y amortiguador izquierdo delantero); del vehículo Nissan Placas N-10785, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con el vehículo en buen estado para el cumplimiento de misiones y trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y un dólares (\$ 31.00), que se emplearán en el pago al señor José Milton Moreno Guzmán, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes a la actividad de Convivencia Educativa, que se llevará a cabo el día miércoles treinta de marzo del presente año, en el Centro Escolar David J. Guzmán. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el suministro de dos viajes con grava (\$ 350.00), y dos viajes con arena (\$ 250.00), que se utilizarán en la construcción de un badén en calle del Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, pago que forma de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos “Cubías” No. 2, por los trabajos de desmontaje y montaje de válvula Cheque horizontal en línea de Impelencia en planta de tratamiento de aguas residuales en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para el óptimo funcionamiento de la misma; en beneficio de la salubridad de la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos quince dólares (\$ 415.00), que se utilizarán en el pago al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de arena (dos viajes, a razón de \$ 120.00, cada uno), y grava (un viaje, a razón de

\$ 175.00); materiales que se utilizarán en la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán a la empresa ISCO, S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de una Retroexcavadora, durante quince horas (a razón de \$ 50.00, la hora), para cortar el material (balasto), utilizado en los trabajos de reparación de la calle, que de Chirilagua conduce hacia Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción, lo cual permitirá mejorar el tránsito en la zona; cabe mencionar que el referido monto incluye el pago por el traslado de la mencionada máquina (\$ 250.00), de la cual se tuvo que hacer uso debido, a que la retroexcavadora propiedad de la Municipalidad, ha presentado fallas mecánicas, y es necesario dar respuesta inmediata a las necesidades de la población, el pago al inicio expuesto, forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos sesenta dólares (\$ 1,560.00), que se utilizarán en el pago a la señora Gloria Noribel Benítez Cruz, propietaria del Negocio denominado Servillantas El Gato, por la compra de cuatro llantas 1000X20, cuatro tubos y cuatro protectores para las mismas, las que se instalarán al camión cisterna Placas N-3123 propiedad de la Municipalidad, lo anterior permitirá contar con la unidad en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias,

Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares veinte centavos (\$ 100.20), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios y refrescos, que se brindaron a los asistentes a la reunión sostenida con los miembros del Comité Municipal de Convivencia Ciudadana, y los que se brindarán a las personas que asistan a la reunión que miembros de la Municipalidad, sostendrán con personeros de CIDEP (el 29 de marzo), así como por la adquisición de refrescos, a brindarse a los asistentes a la actividad de convivencia que se llevará a cabo en el Centro Escolar David J. Guzmán (el 30 de marzo). Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticinco dólares diecisiete centavos (\$ 1,225.17), del FODES 25%, que se emplearán en la compra en la Empresa RAF, S.A. de C.V., de una Cámara de video, y sus accesorios: Micrófono, Trípode, Batería y Maletín; equipo que será utilizado para dar cobertura, a las diferentes actividades, programas y proyectos, realizados por la Municipalidad, con el objetivo de informar a la población del municipio, del trabajo desarrollado como parte de la Gestión Municipal, que se está realizando en beneficio de las familias de las diferentes comunidades. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho dólares (\$ 468.00), del

FODES 25%, que se utilizarán en el pago en Almacenes Siman, S.A. de C.V., por la compra de una computadora portátil y un impresor, que será asignada a la Unidad de la Mujer y la Niñez, para el cumplimiento de las labores y funciones, propias del personal que se desempeñan en la referida unidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cinco, asentado en la presente acta, y con el objetivo de agilizar los procesos, acuerda emplear los servicios de la Empresa C.E. Constructores, S.A. de C.V.; para que realice la Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, servicios por los cuales devengará la cantidad de un mil setecientos cincuenta y un dólares tres centavos (\$ 1,751.03), para lo cual se autoriza el uso de recursos del FODES 75%, para cancelar la formulación antes detallada. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en la presente acta, y con el objetivo de agilizar los procesos, acuerda emplear los servicios de la Empresa Inversiones y Servicios Romero, S.A. de C.V.; para que realice la Elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, servicios por los cuales devengará la cantidad de ochocientos sesenta y dos dólares once centavos (\$ 862.11), para lo cual se autoriza el uso de recursos del FODES 75%, para cancelar la formulación antes citada. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano